9v

En la muy leal Ciudad de Jaen
a veinte dias del mes de Enero de mil
setecientos y veinte y quatro años
estando juntos y congregados en las Casas
de Ayuntamiento como lo han de uso y
costumbre para tratar y conferir los cosas
tocantes al bien y procomun de esta
Republica estando en dicho Ayuntamiento
el Señor Don Juan Manuel de Ulloa
Caballero del Orden de Santiago Marques
de Sarria Regidor perpetuo de esta
dicha Ciudad por merced de su Magd
que Dios guarde y por su Real Provision
de confirmacion de veinte y quatro
de dicho mes y año y en uso y exercicio
de dicho oficio y Don Pedro Ruiz de
Molina Caballero del Orden de Santiago
Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad
por merced de su Magd que Dios guarde
y por su Real Provision de confirmacion
de veinte y quatro de dicho mes y año
y en uso y exercicio de dicho oficio y
Don Pedro de Salazar Montalvo Regidor
perpetuo de esta dicha Ciudad por merced
de su Magd que Dios guarde y por su
Real Provision de confirmacion de veinte
y quatro de dicho mes y año y en uso
y exercicio de dicho oficio y Don Pedro
Ruiz de Molina Montalvo Regidor
perpetuo de esta dicha Ciudad por merced
de su Magd que Dios guarde y por su
Real Provision de confirmacion de veinte
y quatro de dicho mes y año y en uso
y exercicio de dicho oficio y Don Joseph
Ruiz de Molina Montalvo Regidor
perpetuo de esta dicha Ciudad por merced
de su Magd que Dios guarde y por su
Real Provision de confirmacion de veinte
y quatro de dicho mes y año y en uso
y exercicio de dicho oficio y Don Alonso
Ramos Montalvo Regidor perpetuo de
esta dicha Ciudad por merced de su Magd
que Dios guarde y por su Real Provision
de confirmacion de veinte y quatro de
dicho mes y año y en uso y exercicio
de dicho oficio y Don Juan Ruiz de Molina
Montalvo Regidor perpetuo de esta dicha
Ciudad por merced de su Magd que Dios
guarde y por su Real Provision de
confirmacion de veinte y quatro de dicho
mes y año y en uso y exercicio de dicho
oficio y Don Pedro de Salazar Montalvo
Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad
por merced de su Magd que Dios guarde
y por su Real Provision de confirmacion
de veinte y quatro de dicho mes y año
y en uso y exercicio de dicho oficio y
Don Pedro de Altamirano Montalvo
Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad
por merced de su Magd que Dios guarde
y por su Real Provision de confirmacion
de veinte y quatro de dicho mes y año
y en uso y exercicio de dicho oficio y
Don Pedro de Altamirano Dos. Regidores
y Procuradores de Cortes

Don Ygnacio Salazar Regidor
Decano de esta dicha Ciudad
Jurados